

19-20

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
EN LA SOCIEDAD

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO

CÓDIGO 2660148-

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada  
mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987D071B6EDF8A9D8

uned

19-20

LA INTERVENCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN EN EL SISTEMA  
FINANCIERO  
CÓDIGO 2660148-

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA  
PANDEMIA COVID 19

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada  
mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987D071B6EDF8A9D8

Nombre de la asignatura	LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO
Código	2660148-
Curso académico	2019/2020
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La intervención de la Administración en el sistema financiero tiene como finalidad el conocimiento de los diferentes subsectores que integran el sistema financiero español desde la óptica del intervencionismo administrativo. Así, se estudiarán los aspectos organizativos más relevantes (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros, etc), las modalidades de intervención en la política monetaria y sus mercados, en el sistema crediticio, en los seguros privados y fondos de pensiones y en el mercado de capitales. Se tendrá en cuenta de modo especial la incidencia del Derecho de la Unión Europea en la configuración del sistema financiero español. LA ASIGNATURA TIENE EL CARÁCTER DE OPTATIVA

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	SUSANA VIÑUALES FERREIRO
Correo Electrónico	susana.vinuales@der.uned.es
Teléfono	91398-8067
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ADMINISTRATIVO

## COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	SANTIAGO PERNIAS SOLERA
Correo Electrónico	spernias@invi.uned.es

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987DD71B6EDF8A9D8

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Martes de 10.00 a 14.00 horas. Tel. 67 999 80 55

Correo electrónico: elinde@der.uned.es

Correo postal: Prof. Linde Paniagua/ Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo 2/  
28040 Madrid

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02 - Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03 - Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la sociedad

CE05 - Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06 - Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987DD71B6EDF8A9D8

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en el sistema financiero, en particular en los subsistemas del crédito, valores t seguros privados.

## CONTENIDOS

### I. INTRODUCCIÓN

### II. LA INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA CREDITICIO

### III. LA INTERVENCIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES

### IV. LA PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES DE SERVICIOS FINANCIEROS

### V. TIPOLOGÍA DE LOS SEGUROS PRIVADOS

### VI. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### VII. LA AUTORIZACIÓN CONFORMADORA

### VIII. EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

### IX. UNA REFLEXIÓN SOBRE LA NUEVA LEGISLACIÓN

## METODOLOGÍA

LA CLASICA DEL APRENDIZAJE DEL DERECHO QUE COMPORTA EL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

SE REALIZARÁ UNA SESIÓN PRESENCIAL DE PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA Y PARA RESOLVER LAS DUDAS DE LOS ALUMNOS. LOS RESPONSABLES DE LA ASIGNATURA RESOLVERÁN LAS DUDAS DE LOS ALUMNOS A LO LARGO DEL CURSO POR TODOS LOS MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LA UNED.

LOS ALUMNOS DEBERÁN REALIZAR EJERCICIOS PRÁCTICOS SOBRE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LOS AUTORES, QUE SE INDICARÁN AL PRINCIPIO

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987DD71B6EDF8A9D8

DEL SEGUNDO SEMESTRE.

LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS TIENEN POR OBJETO QUE LOS LOS ALUMNOS APRENDAN A MANEJAR DE MANERA SOLVENTE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

NO SE PERMITE NINGÚN MATERIAL EN EL EXAMEN

Criterios de evaluación

SE VALORA ESPECIALMENTE LA CLARIDAD, LA SISTEMATIZACIÓN, LA PROFUNDIDAD DEL ANÁLISIS Y LA ORIGINALIDAD DE LA RESPUESTA

% del examen sobre la nota final 60

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

LA PRUEBA PRESENCIAL CONSISTE EN CONTESTAR UNA PREGUNTA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Criterios de evaluación

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE LA CLARIDAD, LA SISTEMATIZACIÓN, LA PROFUNDIDAD DEL ANÁLISIS Y LA ORIGINALIDAD DE LA RESPUESTA.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

EN LAS FECHAS OFICIALES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y DE SEPTIEMBRE

Comentarios y observaciones

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE TRES EJERCICIOS DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE LOS AUTORES

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987DD71B6EDF8A9D8

## Criterios de evaluación

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE LA CLARIDAD, LA CAPACIDAD DE SÍNTESIS Y LA ORIGINALIDAD DEL ANÁLISIS

Ponderación de la PEC en la nota final

LA PEC SUPONE EL 40% DE LA CALIFICACIÓN FINAL

Fecha aproximada de entrega

15 DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES

Comentarios y observaciones

PARA REALIZAR EL EXAMEN PRESENCIAL ES NECESARIO APROBAR LA PEC CON AL MENOS 5 PUNTOS.

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

LA NOTA FINAL SE OBTIENE SUMANDO LA NOTA DE LA PEC Y LA NOTA DEL EXAMEN PRESENCIAL.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788483423400

Título:PARTE ESPECIAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO (2ª)

Autor/es:Enrique Linde Paniagua ;

Editorial:: COLEX

La bibliografía básica se dará a los alumnos en el curso virtual a principios de cada curso, pero comienza con el manual que se enviará.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

A principios de cada curso se indicará la bibliografía complementaria adicional.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987D071B6EDF8A9D8

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

### ADENDA AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID 19

<https://app.uned.es/evacaldos/asignatura/adendasig/2660148->

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



543F46EB5425332987DD71B6EDF8A9D8